

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
3	0118070957 A 1000	Castillo Díez, M. Esther.	5- 6-1974	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N26.	26 9.006,12
4	0262421713 A 1000	Girón Ortega, Jorge A.	4- 3-1971	Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación Castilla-León occidental. Salamanca.	Salamanca. Salamanca. Técnico Superior N26.	26 9.006,12
5	0752588535 A 1000	Rico Jorge, Luis.	21- 6-1967	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Sur de España. Dirección Técnica.	Granada. Granada. Técnico Superior N26.	26 9.006,12
6	5043977735 A 1000	Hernández Camargo, Luis.	25- 7-1969	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Ebro. Comisaría de Aguas.	Zaragoza. Zaragoza. Técnico Superior N26.	26 9.006,12
7	0253593868 A 1000	Soriano Roncero, Carmen Marta.	21- 6-1972	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas.	Valladolid. Valladolid. Jefe Servicio de Vertidos.	26 9.006,12
8	0289591035 A 1000	Gullón Muñoz-Repiso, Natalia.	23- 4-1974	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Júcar. Comisaría de Aguas.	Valencia. Valencia. Técnico Superior N26.	26 9.006,12
9	7320176246 A 1000	Coloma Pérez, Jesús.	2- 1-1976	Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras. Demarcación de La Rioja. Logroño.	La Rioja. Logroño. Técnico Superior N26.	26 9.006,12
10	7869050813 A 1000	Hermoso Carazo, Francisco J.	16- 7-1966	Ministerio de Medio Ambiente. Demarcaciones y Servicios de Costas. Demarcación de Costas. Andalucía-Atlántico. Cádiz.	Cádiz. Cádiz. Jefe Servicio Gestión Dominio Público.	26 10.359,72

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

6023 RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Por Orden del Ministerio de Economía de 28 de noviembre de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, aprobada por Orden del Ministerio de Economía, de 18 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado a los aspirantes aprobados

que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Diplomados Comerciales del Estado

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	5236778035 A 0616	Abad González, Ruth.	27- 3-1973	Ministerio de Economía. Secretaría General de Comercio Exterior. S. G. de Política Comercial de la Unión Europea.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.374,80
2	3351988946 A 0616	Aldea del Pozo, Concepción.	29- 6-1973	Ministerio de Economía. Dirección General del Tesoro y Política Financiera. S. G. para Asuntos de la Unión Económica y Monetaria.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.374,80
3	5298694435 A 0616	Díaz Sanchidrián, Nuria.	26- 4-1975	Ministerio de Economía. Secretaría General de Comercio Exterior. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.374,80
4	5236740235 A 0616	Iglesia Aparicio, Pablo de la.	24- 9-1973	Ministerio de Economía. Dirección General de Políticas Sectoriales. S.G. de Incentivos Regionales.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N20.	20 2.374,80

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6024 ORDEN MAM/653/2002, de 15 de marzo, por la que se resuelve concurso específico referencia 10E/2001M, convocado por Orden MAM/112/2002, de 10 de enero.

Por Orden de 10 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso referencia 10E/2001M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden de 10 de enero de 2002, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido en el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.